



NACIONAL



**DECISION ADMINISTRATIVA 16/2010**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)**

Dase por aprobada una contratación celebrada en el marco del Decreto N° 1421/02 en la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos.  
Del: 27/01/2010; Boletín Oficial 03/02/2010.

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Expediente N° 1-2002-2/09-9 del registro de ese Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones mencionadas en el Visto tramita la propuesta de excepción a las prescripciones del artículo 9° inciso c) punto II del Anexo I del Decreto N° 1421/02 reglamentario de la Ley N° 25.164 formulada por el MINISTERIO DE SALUD, para contratar, con carácter de prestación de servicios, al Señor Pablo José FERNÁNDEZ (DNI N° 28.703.645), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que la contratación propiciada responde a imprescindibles necesidades de servicio, las cuales podrán ser debidamente cumplimentadas de acuerdo con los conocimientos y experiencia del nombrado, cuya idoneidad en el desarrollo e instrumentación de las acciones emergentes del cumplimiento de los objetivos que son motivo de la presente contratación se encuentra debidamente comprobada.

Que la persona comprendida en la presente medida ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD para atender el gasto que demanda la contratación de la persona comprendida en el Anexo I de la presente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y del último párrafo del artículo 9° inciso c), punto II del Anexo I al Decreto N° 1421/02 reglamentario de la Ley N° 25.164.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Exceptúase al señor Pablo José FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.703.645) de lo dispuesto por el artículo 9° inciso c) punto II del Anexo I del Decreto N° 1421/02 reglamentario de la Ley N° 25.164, al solo efecto de posibilitar su contratación en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, conforme con el detalle obrante en la planilla Anexo a la presente Decisión Administrativa.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

ANEXO A LA DECISION ADMINISTRATIVA

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.U.I.L.	REMUNERACION MENSUAL EQUIVALENTE (NIVEL - GRADO SINEP)	DEDIC.
-------------------	-------------------------------------	----------	--	--------

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

Período de contratación: 01/01/2009 al 31/12/2009

FERNÁNDEZ, Pablo José	D.N.I. 28.703.645	20-28703645-1.	B - 3	100%
--------------------------	-------------------	----------------	-------	------

